

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y HACIENDA**

***RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del  
Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el  
establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-010177-014164.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: 1) Apoyo existente paso aéreo a sub., derivación CT. N.2, de LAMT.-Villar del Rey.

2) Apoyo existente paso aéreo a sub., derivación CT. N.2, de LAMT.-Puebla de Obando.

Final: 1) C.T. Projectado.

2) C.T. Projectado.

Término municipal afectado: Villar del Rey.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,900.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva traza en el T.M. de Villar del Rey.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 650 KVA.

Emplazamiento: Villar del Rey. Calle nueva traza en el T.M. de Villar del Rey.

Presupuesto en pesetas: 6.801.311.

Finalidad: Eliminación situación antirreglamentaria en L.A.M.T., por relleno de calle de nuevo trazado.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014164.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de abril de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 16 de abril de 1997, del  
Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el  
establecimiento de instalación eléctrica. Ref.:  
06/AT-010177-013819.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-241 de la línea Don Benito-Guareña de 22 KV. (prevista para 45 KV).

Final: Entre apoyos N-27 y 28 de línea principal a 45 KV. de sector VII a Sector IX-X de C.H.G. en Zarza de Alange.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 45.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio, Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,967.  
 Apoyos: Metálico. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 7.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: T. M. de Guareña.  
 Presupuesto en pesetas: 1.446.178.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013819.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de abril de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 16 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014066.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación «Iglesia».

Final: C.T. número 4, de San Vicente de Alcántara.  
 Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms: 0,280.  
 Emplazamiento de la línea: Calle Capitán Caballero.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: Tipo 1.  
 Relación de transformación: 13,200/0,127./0,220/0,220/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 400 KVA.  
 Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Calle Capitán Caballero.  
 Presupuesto en pesetas: 2.124.524.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014066.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de abril de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 22 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014111.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B. con domicilio en Santa Marta, C/ Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de